

DECRETO Nº 0869

NEUQUÉN, 18 OCT 2018

VISTO:

El Registro Nº 0236/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la presentación efectuada por la División Combustible -Dirección de Coordinación y Administración- Dirección General de Administración de Inventario y Logística -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita se rescinda el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12 suscripto entre este Municipio y el señor ARCE HEBER JOSÉ, L.P. Nº 46412, quien cumplía tareas administrativas dependiente de esa Subsecretaría; en virtud de haber incurrido en abandono de servicio;

Que obra en las actuaciones la Cédula de Notificación Nº 849/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, por la cual se le comunicó al nombrado la prescindencia de sus servicios con vigencia al día 01 de septiembre de 2018;

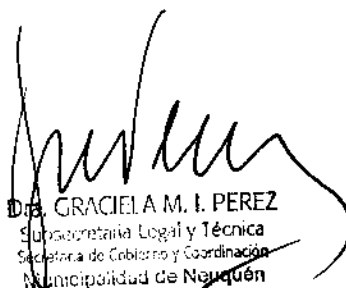
Que por Informe Nº 1019/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda, solicita la confección de la norma legal por la cual se rescinda el Contrato de Locación de Servicios de marras, que fuera aprobado oportunamente por Decreto Nº 0710/18, Artículo 1º), Anexo IV;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 01 de septiembre de 2018, el ----- Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12, suscripto entre este Municipio y el señor **ARCE HEBER JOSÉ, L.P. Nº 46412 (Grupo 02), D.N.I. Nº 27.327.259**, que fuera aprobado oportunamente por Decreto Nº 0710/18, Artículo 1º), Anexo IV, para desempeñar tareas administrativas dependiente de la Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Economía y Hacienda-; en virtud del incumplimiento de dicho Contrato por parte del nombrado; de acuerdo a lo requerido por la


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

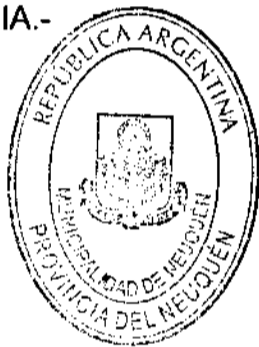
División Combustible -Dirección de Coordinación y Administración- Dirección General de Administración de Inventario y Logística de esa Subsecretaría, y por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a través del Informe Nº 1019/18.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

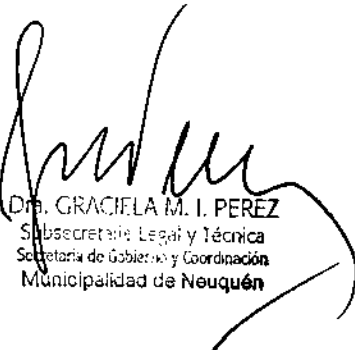
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
JA.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2207</u>
Fecha ... <u>07</u> / <u>11</u> / <u>2018</u> ...